



Excmo. Ayuntamiento de Almería

**NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE UNO.-  
“DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)”**

**Remitido por:**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.  
Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación.  
Dirección de Contratación.  
Expte. Núm. AYAL-2023000081 (C-29/23)  
BDG/dgt

**A la atención de:**

ANTONIO JESUS VENTURA RODRIGUEZ C.I.F. 45581001S

La Mesa de Contratación constituida para la contratación de los SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EDIFICIOS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS (Expte. Núm. AYAL-202300081), en la sesión celebrada con fecha 15/12/2023, al haber detectado defectos subsanables en la documentación presentada por esa empresa en el sobre UNO.- “Documentación Administrativa”, ha acordado requerirle a fin de que aporte la siguiente documentación:

- Anexo VIII: Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa conteniendo los datos a efectos de notificaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas 17 y 20.5 del PCAP regulador de la contratación de referencia y el artículo 141 de la LCSP.

A tal fin se le concede un plazo de **TRES (3) DÍAS NATURALES** contados desde la fecha de envío del aviso de notificación siempre que el presente requerimiento se haya publicado el mismo día en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma del Sector Público accesible en:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TL834w3UjwcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

En caso contrario el plazo se computará desde la recepción del presente requerimiento por el interesado. Cuando el último día de plazo sea inhábil por coincidir en sábado, domingo o por estar declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El presente requerimiento **podrá cumplimentarse hasta las 14:00 h del último día de plazo.**

La documentación requerida deberá presentarse obligatoriamente en formato electrónico y **exclusivamente** a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y accesible en:

Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es)

La no cumplimentación del presente requerimiento en el plazo concedido para ello será causa de exclusión de la Licitación.

**En Almería, en la fecha consignada en la firma electrónica del documento**

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fdo. Fernando Gómez Garrido**